



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS AÑO 2025.

Bogotá, 17 de marzo de 2025.

Señor (a)

COPROPIETARIO (A)

Conjunto Mixto El Moral MZ 7 y 8 PH.

Asunto: Convocatoria Asamblea General Ordinaria de Copropietarios año 2025.

En la fecha, notificamos a todos los PROPIETARIOS, que el Consejo de Administración, ha escuchado y atendido la solicitud de la comunidad en el sentido de convocar a la Asamblea General Ordinaria, en otra fecha diferente a la convocada el día 06 de marzo de 2025 (22 de marzo de 2025. Hora 08:00 am).

Por lo expuesto anteriormente, conforme a lo establecido en la Ley 675 de 2001, Capítulo X, DE LA ASAMBLEA GENERAL. Artículo 40. Reuniones por derecho propio y ajustados a lo que contempla el Reglamento de Propiedad Horizontal, TÍTULO XX DE LA ASAMBLEA. ARTÍCULO 122. REUNIONES POR DERECHO PROPIO. Sí el Administrador, o en su defecto el Consejo de Administración, no convocare la Asamblea General Ordinaria para la fecha aquí establecida, ella tendrá que reunirse, obligatoriamente y por derecho propio, el primer día hábil del mes de abril, a las ocho de la noche (08:00 pm), en las instalaciones del Conjunto Mixto en el lugar donde normalmente acostumbre a reunirse, sin perjuicio que unánimemente se acuerde otro lugar de reunión y hora.

En virtud de lo anterior; Yo, Aída Patricia Granada Prada CC 39.547.734 de Bogotá, con las facultades que me otorga la representación legal vigente ante la Alcaldía Local de Usaquén, como administradora, me permito notificar que:

Convoco a la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios, a celebrarse el día 01 de abril de 2025. Modalidad: presencial. Hora 8:00 pm. En las instalaciones del Salón Comunal primer piso, a donde deben concurrir todos los copropietarios, delegados y apoderados desde las 7:00 pm, para realizar el registro a dicha asamblea y dar inicio a la hora citada (08:00 pm).





Los poderdantes deben diligenciar el formato adjunto a esta convocatoria, con las firmas requeridas y fotocopias de las cédulas tanto del propietario como del apoderado. Sólo se aceptarán dos (2) poderes por cada participante.

El presente documento se publica y envía a través de la página web de la copropiedad, correo electrónico y WhatsApp. A esta convocatoria se anexa la cartera a 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, la información requerida para la asamblea. estará disponible el viernes 21 de marzo de 2025, en formato QR., incluyendo la cartera a febrero de 2024. Sí algún copropietario lo requiere, puede solicitarla impresa en la oficina de administración.

El día jueves 27 y lunes 31 de marzo, el contador de la copropiedad, atenderá todas las dudas e inquietudes derivadas de la información financiera publicada; en horario de 03:00 pm a 7:00 pm; oficina de administración; en presencia del revisor fiscal y los miembros del Consejo de Administración.

En consecuencia, presento el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1	Llamado a Lista y verificación del quórum
2	Lectura y aprobación del orden del día
3	Aprobación del reglamento para la asamblea.
4	Nombramiento del presidente y secretario de la asamblea
5	Nombramiento de la comisión verificadora del acta de la asamblea.
6	Presentación del informe de gestión de la administración 2024
7	Presentación del informe del Revisor Fiscal de la copropiedad
8	Presentación del informe del Consejo 2024-2025
9	Aprobación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024
10	Presentación y aprobación del proyecto de presupuesto para la vigencia del año 2025
11	Informe caso Wiroye
12	Informe caso Banco de Bogotá
13	Informe comité proyecto de venta del conjunto
14	Nombramiento del consejo de administración.
15	Elección o ratificación del Revisor Fiscal
16	Nombramiento del Comité de Convivencia
17	Proposiciones y varios
18	Cierre





REUNIÓN DE SEGUNDA CONVOCATORIA. Artículo 124. Sí convocada la Asamblea General, ya sea ordinaria o extraordinaria, esta no puede sesionar por falta de quorum, se procederá a realizar una reunión de Segunda Convocatoria dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha citada. De conformidad con lo anterior; Se cita desde ahora a una SEGUNDA CONVOCATORIA, que se llevará a cabo el sábado 05 de abril de 2025, a las 08:00 am, en el lugar citado y con modalidad presencial. Parágrafo 1 Quórum. - En estas reuniones hará quórum para sesionar la presencia de un número plural de copropietarios, cualquiera que sea el porcentaje de los coeficientes de copropiedad representados, y las decisiones se tomarán válidamente con el voto favorable de la mitad más uno ($1/2 + 1$) de los coeficientes de copropiedad representados en la misma. Parágrafo 2.- Limitación. - En las reuniones de segunda convocatoria no podrán tomarse las decisiones que requieran mayoría calificada salvo que, efectivamente, se obtenga esta mayoría.

Reglamento para la Asamblea:

Para efectos del desarrollo de asamblea de objeto de la presente convocatoria, se establecen los siguientes puntos:

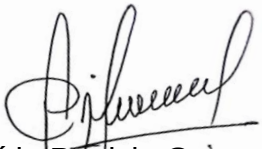
1. Registro de los copropietarios y representados desde las 07:00 pm hasta las 08:00 pm
2. Los poderdantes deben diligenciar el formato adjunto a esta convocatoria, con las firmas requeridas y fotocopias de las cédulas tanto del propietario como del apoderado. Sólo se aceptarán dos (2) poderes por cada participante.
3. Inicio de la asamblea según hora citada 08:00 pm.
4. Los expositores disponen de 15 minutos para su intervención y 5 cinco minutos para dar respuesta a las preguntas surgidas dentro del auditorio.
5. Los participantes en la asamblea tendrán espacio para realizar 5 preguntas por tema y por escrito (en formato entregado al inicio de la asamblea), las cuales serán resueltas al finalizar cada exposición. Sí por algún motivo, la respuesta no es satisfactoria, podrá presentarla por escrito a la administración dentro de los cinco días calendario, después de haber finalizado la asamblea.
6. Para efectos de las decisiones que tengan afectación económica sobre la copropiedad, aquellos copropietarios que al momento de la asamblea se encuentren en mora, no serán aptos para votar.





7. Sin excepción alguna se cobrará la multa correspondiente a la inasistencia de la misma, que equivale al valor de cuota plena de un mes de administración.
8. Se tomará registro de asistencia al finalizar la asamblea.

Cordialmente,


Aída Patricia Granada Prada. Tel: (601) 355 2211
Administradora y Representante Legal.

CONJUNTO MIXTO EL MORAL
MANZANA 7 Y 8 PH
NIT 830.008.243 -0
ADMINISTRACIÓN


El Moral

ENVIADA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS-PÁGINA WEB Y WHASTAPP: CONJUNTO MIXTO EL MORAL MZ 7 Y 8 PH.

ENTREGA FÍSICAMENTE A LOS COPROPIETARIOS QUE LO REQUIERAN EN LA CARRERA 8VA A No 153-56 DE BOGOTÁ, OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.



Conjunto Mixto El Moral
Carrera 8 A # 153 - 56
601 355-22-11 & 310-567-7018
conjuntomixtoelmoralmz7y8@hotmail.com